



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE REGIRAN EN LA ADJUDICACIÓN DE LA VENTA Y GESTIÓN DE PAPEL-CARTÓN QUE SE GENERE EN EL MUNICIPIO DE TEULADA-MORAIRA (EXP. PA 16/22)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la enajenación de papel-cartón que Teumo Serveis, S.L recoja en su servicio diario de recogida selectiva en los municipios de Teulada-Moraira, que se otorgará en exclusiva al adjudicatario resultante.

2.- CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN

El licitador se compromete a la gestión de papel-cartón que se genere en el Municipio de Teulada y que TEUMO, S.L aloje en un espacio destinado a su depósito.

3.- CONDICIONES QUE HA DE CUMPLIR EL LICITADOR

El licitador deberá contar con un seguro de responsabilidad civil de al menos 67.500 €.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año prorrogable por cuatro años más, en prórrogas de la misma duración que el presente contrato.

5.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario facturará mensualmente Teumo Serveis Publics, S.L, la liquidación con el importe de la correspondiente retirada del papel y cartón producidos por la recogida diaria de los servicios que presta Teumo Serveis Publics, S.L.

7.- RETIRADA Y PESAJE

El acopio de papel-cartón está ubicado dentro de las instalaciones del ecoparque municipal sito en el Polígono industrial El Pla, Calle Llanterner.

Cuando un camión recolector tenga que acceder al recinto para recoger el papel-cartón, se situará de inmediato en la zona de báscula para efectuar el pesaje del mismo y a continuación pasará a la zona de carga.

Una vez cargado el vehículo se efectuará un segundo pesaje de modo que pueda obtenerse la cantidad de papel y cartón retirada por simple diferencia.

De cada una de las cargas se hará entrega al conductor del camión del ticket de pesaje en el que constará el peso bruto, la tara y el peso neto obtenidos por el sistema de impresión de la propia báscula, que será conformado con la firma del conductor.

Estos tickets junto con los albaranes de recogida deberán ser entregados junto con la factura a TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L.



8.- DEDUCCIONES EN LOS PESAJES

No será admitido ningún tipo de deducción en los pesajes. En el caso de que entre los residuos depositados se encuentren residuos diferentes al papel y cartón objeto del contrato, denominados residuos impropios, no se admitirá minoración en las cantidades de residuos depositadas ya que estos residuos impropios no deben de ser cargados.

En el caso de que estos residuos impropios sean cargados por el adjudicatario, será éste el responsable de su gestión siendo a su cargo los gastos que pudieran ocasionar.

En cuanto a la presencia de un grado de humedad en el residuo depositado, no se admitirá reducción alguna de los pesajes por este concepto.

El precio a ofertar tendrá que incluir cualquier posibilidad de encontrar impropios o humedad.

9. OPERATIVA DEL SERVICIO.

La retirada de material deberá realizarse siempre que sea necesario para que el volumen acumulado no genere problemas de voladuras o de acumulaciones.

En temporada baja (de octubre a abril) mínimo deberá realizarse tres retiradas a la semana, siendo esta frecuencia ampliable por solicitud de TEUMO al adjudicatario con una semana de antelación por acumulación justificada de cartón en la zona de descarga.

Durante la duración de la temporada alta (de mayo a septiembre), el número mínimo de retiradas será de cinco por semana, siendo esta frecuencia ampliable por solicitud de TEUMO al adjudicatario con una semana de antelación por acumulación justificada de cartón en la zona de descarga.

La cantidad de cartón acumulado en la zona de acopio no deberá sobrepasar en ningún momento más de 120 m³.

En Teulada a 30 de noviembre de 2022

LA GERENTE

Firmado: Eva Serrano Montoya